



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

CENTRO DE LOCALIZACIÓN Y MONITOREO SATELITAL DE EMBARCACIONES PESQUERAS

REQUISITOS PARA REPOSICIÓN DE EQUIPO TRANSRECEPTOR CON MOTIVO DE LA PÉRDIDA, ROBO, EXTRAVÍO O DAÑO PARCIAL O TOTAL

Presentar escrito de manera breve y concisa, relatando los hechos por el robo, pérdida, extravío o daño parcial o total del equipo transreceptor, dirigido a la DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA), y ser presentado ante las Oficinas de Representación de la CONAPESCA en las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de su localidad (en caso de residir fuera de Mazatlán, Sinaloa), mismos que serán sellados de recibido y turnados de forma gratuita a la CONAPESCA, así mismo podrá acudir directamente a las oficinas de correo para envío mediante un correo certificado, o bien, una vez contando con acuse o sellado de recibido por parte de alguna de las dependencias arriba citadas, puede ser enviado al correo electrónico monitoreo.satelital@conapesca.gob.mx.

El escrito se acompañará con la siguiente documentación:

- 1. Identificación oficial del permisionario o del Representante Legal de la empresa o sociedad cooperativa propietaria de la embarcación, según sea el caso.
- 2. Acta circunstanciada o de hechos levantada ante la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM), donde informen el suceso relacionado con el robo, extravío o daños al equipo transreceptor.
- 3. En caso de robo o daños dolosos ocasionados al equipo transreceptor, además de lo anterior deberá adjuntar copia de denuncia interpuesta ante la Fiscalía que le corresponda, mencionando en su denuncia: Nombre de la embarcación la cual tenía instalado el equipo transreceptor, número de Registro Nacional de Pesca y Acuacultura de la embarcación, razón social o nombre del permisionario (persona física), así como indicar el número de serie del equipo (antena).

La realización del presente trámite es necesario, por lo que la falta de un documento solicitado, será considerado como falta de interés del solicitante para la continuidad del mismo.

Los equipos transreceptores son propiedad de la empresa Seguritech Privada S.A. de C.V., quien presta el servicio de instalación y mantenimiento de los equipos transreceptores, por lo que la pérdida o daño, salvo caso fortuito o fuerza mayor, causaran responsabilidad al permisionario o concesionario al que le fue otorgado en comodato, en lo referente al equipo en términos de la legislación aplicable.

En caso de contar con instrumentos de equipo transreceptor otorgado en comodato es necesario su devolución, para lo cual se extenderá constancia de acta entrega recepción.

Nota Importante: Toda documentación presentada será verificada, por lo que en caso de falsear información será turnada a las autoridades competentes para los efectos legales correspondientes.

Las solicitudes que cumplan con los requisitos serán atendidas por la CONAPESCA, por medio de Seguritech Privada S.A. de C.V., que es la empresa encargada de prestar los servicios de instalación y mantenimiento de los equipos transreceptores, y que para el permisionario y/o concesionario se llevará a cabo la instalación de manera gratuita conforme al procedimiento establecido, atendiendo el orden de prelación de solicitudes registradas así como la disponibilidad de equipos transreceptores.

El único facultado para la realización del trámite de instalación del equipo transreceptor, es el titular del permiso y/o concesión (persona física o moral) asignado a la embarcación requirente.

Ningún servidor público de la CONAPESCA está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos antes señalados, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para cualquier duda o aclaración referente, comunicarse al Centro de Localización y Monitoreo Satelital de mbarcaciones Pesqueras, de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la CONAPESCA al teléfono (669) 9156900 extensiones 58311 y 58329, correo electrónico: monitoreo.satelital@conapesca.gob.mx

Se requiere a los solicitantes que la documentación que sea entregada en las Oficinas de Representación de la CONAPESCA en las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se recibe **sólo para el efecto de ser turnada** a la Dirección General de Inspección y Vigilancia de CONAPESCA, quien acusará de recibido como autoridad competente para su revisión, y determinará lo procedente a su solicitud, dentro del plazo de cinco días hábiles.